



Oficio No. 1036
Villavicencio, 27 de septiembre de 2022

Señores
BANCO AGRARIO
Villanueva – Casanare

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00221-00
Tipo de Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: NIDIA NELSY MORENO VALENCIA
Demandado: HEREDEROS DE JOSÉ DEL CARMEN GONZÁLEZ MONTENEGRO

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en sentencia de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022, me permito oficiarle que se ORDNEÓ LEVANTAR el embargo y retención de los dineros que posea el señor JOSÉ DEL CARMEN GONZÁLEZ MONTENEGRO, con cédula número 4.077.189, en el Banco Agrario del Municipio de Villanueva (Casanare), cuenta No. 486900000541. Medida decretada en auto del 18 de diciembre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 044 del 19 de enero de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

**Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491c4c3dbc08faa2493445556aa9174757e713ca429e91c8d974985bee236def**

Documento generado en 28/09/2022 02:47:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**